I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

00 630

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

Cerrillos, 25 MAR. 2019

V I S T O S:

El Ordinario 100/066/2019 del Alcalde, La Providencia N°103/486/2019 del Administrador Municipal, La Providencia Alcaldícia N°100/796/2019, el Decreto Exento Nº202/1490/2018 que aprueba el PADEM 2019; Lo dispuesto en el artículo 25 y siguiente de la Ley Nº19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Constitución Política de la República de Chile, consagra el Derecho a la Educación.

Que, es función del Municipio la Educación y la Cultura, de conformidad a lo establecido en el Artículo 4º letra a) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Que, los menores insertos en el sistema Educacional Chileno no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo además, darse cumplimiento a la calendarización del año Escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

Que, con fecha 21 de marzo de 2019, se envió las bases del Concurso Público para proveer el cargo de Jefe Daem titular.

Que, el Dictamen N°33422 del año 2016, señala, "sin perjuicio que, por regla general, la Administración puede cumplir válidamente sus actuaciones en una fecha posterior a la preestablecida legalmente, en atención a que los plazos que la rigen no tienen carácter de fatales".

D E C R E T O:

1.- Contrátese al Docente que se indica, por el período, número de horas y motivo que se señala, en el Establecimiento Educacional que se menciona:

INSTITUCION	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**CAROLINA MUÑOZ ROSALES**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	**01/03/2019**
FECHA DE TÉRMINO	:	**31/08/2019**
TIPO DE FUNCIONES	:	**JEFE DAEM**
CARGA HORARIA	:	**44 horas**
JORNADA DE TRABAJO	:	**Diurna**
ESTABLECIMIENTO	:	**Departamento de Educación**
COMUNA	:	**Cerrillos**
REGIÓN	:	**Metropolitana**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**PADEM 2019, de Reemplazo.**
CERTIFICADO	:	**N°82**

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

00 630

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2019

2.- Se deja constancia que los antecedentes de ingreso para ser registrados en Contraloría General de la República, se remitieron mediante el Decreto Alcaldicio N°201/1665/2018.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir de inmediato sus funciones en la fecha señalada.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
ALCALDE

AAG/CUCH/OSN
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.